

238

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 30 SEP 2022

Proceso N° 2019-00033.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales correspondientes el informe secretarial visible a folios 237 mediante el cual se indicó que la curadora ad litem de los vinculados como presuntos herederos determinados de Arcelia Solórzano contestó demanda de forma extemporánea.

2. Téngase por notificados a los vinculados Ernesto Martínez, Isidro Martínez, Virginia Martínez de Villalba y María Águeda Martínez de Guerrero, quienes están representados por curadora ad litem María Catalina Espejo López quien contestó demanda de forma extemporánea.

Integrado el contradictorio con las personas anteriormente referidas, y para efectos de continuar con la **audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P.**, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día — 29 — del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

**NOIFIQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
JUEZ



República de Colombia  
Consejo Nacional del Poder Público  
Corte Constitucional Civil  
Calle Clavito de Bogotá D.C.

El presente auto es notificado por Estado

No. 049 Fecha: 03 OCT 2022

El Secretario(a),